**FORMULARIO I**

**IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE Y DDJJ**

LLAMADO No. 3 – AÑO 2025 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS EN DISTINTOS ITINERARIOS (LÍNEAS E1, E2 y E3), CON FLOTA DE BUSES ELÉCTRICOS DEL ESTADO. -

En la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_, República del Paraguay, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_, presenta propuesta la firma (nombre de la empresa o Consorcio), por medio del Sr/a (Nombre del representante), (nacionalidad), con documento de Identidad N° \_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_, con número de teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_, debidamente acreditado(s), conforme al (documento que acredite la representación), (en caso de haber más de un Representante, citar), a fin de declarar bajo fe de juramento que:

1. Los datos del proponente son:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarado será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que el VMT realice durante la evaluación de la propuesta, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas sobre las propuestas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, nos comprometemos a revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de acusar la notificación.

Comunicaremos al VMT sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos consignados.

1. El representante legal cuenta con plenos poderes para elaborar y suscribir todos los documentos que deban ser presentados por el proponente, y para realizar todas las actuaciones necesarias y/o las requeridas, durante el proceso de licitación.

1. Nuestra parte ha examinado, leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, su Anexo y los apéndices, y en su caso, las adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, se aceptan las mismas sin objeción ni condicionamientos, ratificando el contenido de la propuesta presentada.
2. Declaramos nuestra conformidad con las Condiciones de uso y cuidado de la flota de buses eléctricos las especificaciones técnicas del servicio y las condiciones de uso y cuidado de la infraestructura de soporte detallados en los Apéndices 2 y 7.
3. Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra propuesta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos al VMT a confirmar la información suministrada en nuestra propuesta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
4. Conocemos las inhabilidades para la presentación de propuestas establecidas en las bases del llamado y no nos encontramos comprendidos por ellas. Nos comprometemos a comunicar al VMT de manera inmediata el surgimiento de cualquier alteración de nuestra situación jurídica respecto a las inhabilidades.
5. Reconocemos que la adjudicación de la propuesta presentada nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la licitación.
6. Nuestra propuesta se mantendrá vigente por el período establecido por el VMT en las bases de la contratación. La propuesta nos obliga con el VMT y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
7. Entendemos que el VMT tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las propuestas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los proponentes.
8. Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes.

No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO”, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones legales y que involucre a nuestros proveedores, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el “Código del Trabajo” y el “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

1. Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del VMT induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. La propuesta se presenta de manera independiente, sin colusión con una persona, empresa o entidad. Asimismo, confirmamos que nosotros no estamos, ni hemos estado, directa o indirectamente, asociados con algún consultor, funcionario u organismo responsable de la elaboración, diseño, términos de referencia o los documentos de esta licitación, conforme a los términos de las bases y condiciones.
3. Cumpliremos con lo solicitado por el VMT de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado, en caso de firmar el contrato de concesión, cumpla a cabalidad con los requerimientos de las bases de la contratación y los demás documentos.

1. En caso de suscribir el contrato de concesión y de utilizar infraestructura de soporte adicional, que consideremos oportuna para para la optimización de la programación operativa, previa aprobación del VMT, no reclamaremos pago, compensación o indemnización alguna por parte del Estado.
2. Reconocemos que, en caso de resultar adjudicados y contratados, existe la obligación de contratar un mínimo del 10 % (diez por ciento) de mujeres conductoras como parte activa del plantel de personas dedicadas a estas tareas. Asimismo, a los efectos de acceder al puntaje adicional estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, nos comprometemos a contratar un porcentaje de [Insertar número en cifras]% ([Insertar porcentaje en letras]) de mujeres conductoras, superior al mínimo establecido; este porcentaje nos obliga a la contratación de mujeres conductoras por dicha proporción. Entendemos y aceptamos que la no presentación de un porcentaje asignados por nosotros, o si el porcentaje ofrecido es menor al mínimo, no será otorgado el puntaje adicional; sin embargo, la obligación de contratar un mínimo del 10% (diez por ciento) de mujeres conductoras, como parte activa del plantel de personas dedicadas a estas tareas, se mantendrá inalterable. Reconocemos que el cumplimiento de este compromiso será verificado durante la ejecución del Contrato y su incumplimiento podrá ser objeto de las sanciones contractuales correspondientes.
3. Reconocemos y aceptamos que el Viceministerio de Transporte tiene la facultad de cancelar o dar por terminada anticipadamente la concesión, conforme con la ley, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, de fuerza mayor o fortuito y no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, o por modificaciones dispuestas como consecuencia de una mejor planificación del sistema de transporte o la adopción de reformas legales, sin derecho de nuestra parte a realizar reclamo alguno.

Firma:

Nombre:

En calidad de